

SECCIÓN 5. REPORTE TÉCNICO DE AVANCES (descripción de las actividades ejecutadas en el periodo que se reporta, mismas que deberán estar consideradas en el Anexo Técnico).

CONCEPTO DE TRABAJO	ACTIVIDADES REALIZADAS	% AVANCE		MOTIVOS DEL RETRASO
		REAL	PROGRAMAD	
INSTALACIÓN DE ECOTECNIAS EN LOCALIDADES RURALES DE MUY ALTA, ALTA, MEDIA Y BAJA MARGINACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO	Licitación de sistemas de captación de agua pluvial	100%	5%	
	Licitación de sistemas de estufas ahorradoras	100%	5%	
	Vinculación y Concertación con Ayuntamientos y Firma de Convenios	100%	10%	
	Suministro de materiales de sistemas de captación de agua pluvial a Ayuntamientos	100%	20%	
	Suministro de materiales de estufas ahorradoras a Ayuntamientos	100%	20%	
	Capacitación a personal del Ayuntamiento y beneficiarios	100%	10%	
	Ejecución, seguimiento y supervisión de obras	100%	20%	
	Conclusión del proyecto: verificación de obra ejecutada, evidencia documental, acta finiquito municipal	100%	10%	

% AVANCE GLOBAL DEL PROYECTO

100%

OBSERVACIONES: Se llevaron a cabo las Licitaciones Públicas de las Estufas Ahorradoras de Leña y Sistemas de Captación de Agua Pluvial. La junta de aclaraciones de estufas se llevo a cabo el 2 de julio de 2015 y de sistemas el 10 de agosto de 2015. La apertura de proposiciones de sistemas se llevo a cabo el 17 de agosto de 2015. El fallo de estufas se llevo a cabo el 14 de julio de 2015 y el de sistemas el 21 de agosto de 2015. El número de contrato de Sistemas es 032/2015 con fecha 28 de agosto de 2015 a Nombre, Denominación o Razón Social: Ferreteros Unidos, S.A. de C.V., Nombre del Propietario: C. Wilfrido German Rojas Ibarra y C. Beatriz Alicia Rojas Ibarra con domicilio fiscal en Mar Tirreno No. 200, Colonia Tacuba, C.P. 11410, Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, con un Monto Total de: 12 541,887.29. El cual se remitió copia a la CECADESU con oficio No. 212040000-4236/2015. Se ha entregado un porcentaje de material de Estufas y Sistemas en los municipios de: Acambay 100%, Aculco 100%, Almoloya de Alquisiras 100%, Amatepec 100%, El Oro 100%, Ixtapan del Oro 100%, Ixtlahuaca 100%, Jilotepec 100%, Jocotitlan 100%, Juchitepec 100%, Zacualpan 100%, Otzoloapan 100%, Chapa de Mota 100%, Polotitlan 100%, San Felipe del Progreso 100%, San José del Rincón 100%, San Mateo Atenco 100%, Soyaniquilpan 100%, Sultepec 100%, Tejpilco 100%, Temascalcingo 100%, Temascaltepec 100%, Texcaltitlan 100%, Tepetlaotoc 100%, Tepetlaxpa 100%, Texcoco 100%, Timilpan 100%, Villa de Allende 100%, Villa Guerrero 100%, Villa Victoria 100%, Zinacantepec 100%, Capulhuac 100%, Morelos 100%, Atlacomulco 100% y San Simon de Guerrero 100%. Se han firmado Convenios de Coordinación, para la Instalación de ECOTECNIAS en los municipios de: Acambay, Aculco, Amatepec, El Oro, Ixtapan del Oro, Ixtlahuaca, Jilotepec, Jocotitlan, Juchitepec, Zacualpan, Otzoloapan, Chapa de Mota, Polotitlan, San Felipe del Progreso, San Jose del Rincón, San Mateo Atenco, Soyaniquilpan, Tejpilco, Temascalcingo, Temascaltepec, Texcaltitlan, Tepetlaotoc, Tepetlaxpa, Timilpan, Villa Guerrero, Villa Victoria, Zinacantepec, Capulhuac, Morelos y Atlacomulco. Mediante oficio No. Ceadesu No. 1050/2015, la unidad responsable de la SEMARNAT autorizo el uso de economías por un monto de \$3,865,120.03 de los cuales se adjudicaron los contratos No. 282/2015 de Sistemas de Captación de Agua Pluvial con fecha 24 de diciembre de 2015 y 307/2015 de Estufas Ahorradoras de Leña con fecha 30 de diciembre de 2015. Los municipios beneficiados con el uso de economías son: Almoloya del Río, Calimaya, Chapultepec, Metepec, Mexicaltzingo, San Antonio la Isla, Santa María Rayon, Tenango y Texcalyacac, a finales del mes de enero se iniciaron con las entregas de materiales. La Coordinación Administrativa mediante Oficio No.212040000-3675/2016, solicitó a la Caja General de Gobierno la cancelación de la cuenta bancaria No. 0199252673 de BBVA Bancomer, la cual fue aperturada para la radicación de los recursos correspondientes a este Proyecto. Se da por concluido el Proyecto.

Nota: Anexar memoria fotográfica, videos, copias de permisos, etc.

En el caso de estudios y programas, anexar copia digital del producto, mientras que para las obras, se deberá enviar copia del acta de entrega - recepción.

SECCIÓN 6. VALIDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZA U HOMÓLOGO EN LA ENTIDAD DEL AVANCE FÍSICO - FINANCIERO REPORTADO (para ser llenado exclusivamente por la Secretaría de Administración y Finanzas u homólogo en el Estado).

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por la Cláusula Sexta, fracción VIII del Convenio Especifico de Coordinación para dar cumplimiento al contenido del Anexo 31 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, y en relación con el presente informe de avance físico - financiero y su documentación comprobatoria, dentro del ámbito de su competencia, procede a:

Validar el Informe Físico - Financiero

NOMBRE

Mtro. Luis Guillermo Moreno Hinojosa

CARGO

Director de Proyectos de Inversión para Agua, Medio Ambiente y Agricultura

Firma de la Secretaría de Finanzas u homólogo en el Estado

OBSERVACIONES:

El Convenio Especifico de Coordinación para dar cumplimiento al contenido del Anexo 31 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, precisa lo siguiente:

"SEXTA.- DE LAS OBLIGACIONES DEL 'EJECUTIVO ESTATAL':
EL 'EJECUTIVO ESTATAL' se obliga a:

VIII. El 'EJECUTIVO ESTATAL' entregará, por conducto de la Secretaría del Medio Ambiente u homólogo y validado en el ámbito de su competencia por la Secretaría de Administración y Finanzas u homólogo, un informe del avance físico y financiero de cada proyecto, de conformidad con el (los) Anexo (s) Técnico (s) mismo (s) que forma (n) parte integrante del presente Instrumento, acompañado con copia de los documentos comprobatorios del gasto, la memoria fotográfica respectiva y copia de los estados de cuenta bancarios de cada proyecto, a fin de acreditar sus avances y verificar el ejercicio de los recursos presupuestada les asignados. Dicho informe deberá ser remitido, conforme a los formatos establecidos por la Dirección General de Programación y Presupuesto de 'LA SEMARNAT' y en la periodicidad descrita en los mismos, una vez que se haya realizado la radicación de la primera ministración, a la Delegación Federal de 'LA SEMARNAT' en el Estado, para que esta última le remita a la (s) 'UR' (s) que autorizó (aron) el (los) proyecto (s).

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

SECCIÓN 7. VALIDACIÓN DE LA UR DEL AVANCE FÍSICO - FINANCIERO REPORTADO (para ser llenado exclusivamente por la Unidad Responsable)

En relación al proyecto antes citado, correspondiente al Anexo 31 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2015, se informa que de conformidad a lo establecido en las Cláusulas Séptima, fracción III, Novena y Décima del Convenio Específico de Coordinación para dar cumplimiento al contenido del Anexo 31 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, esta Dirección General de (Describir e identificar el nombre completo y correcto de la UR de la SEMARNAT que validó técnicamente el proyecto) ha llevado a cabo la revisión del informe de avance físico - financiero y de su documentación comprobatoria, correspondiente al periodo 01 de Agosto de 2015 al 30 de Septiembre de 2016:

Validar y aprobar el Informe Físico - Financiero

NOMBRE

L.A.E. Felipe Nemer Naime

CARGO

Coordinador General del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable

Firma de la Unidad Responsable

OBSERVACIONES:

El Convenio Específico de Coordinación para dar cumplimiento al contenido del Anexo 31 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, precisa lo siguiente:

"SÉPTIMA - DE LAS OBLIGACIONES DE 'LA SEMARNAT'.

'LA SEMARNAT' por conducto de las 'UR (s)' encargadas de validar técnicamente el (los) proyecto (s), se obliga a:

III. Dar seguimiento conforme a los formatos establecidos por la Dirección General de Programación y Presupuesto de 'LA SEMARNAT' y en la periodicidad descrita en los mismos, en coordinación con el 'EJECUTIVO ESTATAL', sobre el avance en el cumplimiento del (los) proyecto (s) validado (s) en el (los) Anexo (s) Técnico (s), para revisar y evaluar, los resultados obtenidos con respecto a la aplicación de los recursos presupuestarios federales radicados en el marco de este Instrumento. Con base en la revisión y análisis de la documentación entregada por el 'EJECUTIVO ESTATAL', contenida en el (los) informe (s) de avance (s) físico (s) y financiero (s), la (s) 'UR (s)', validará (n) la información proporcionada, y en caso de considerarlo procedente, autorizará (n) la (s) radicación (es) subsecuente (s) que corresponda (n), de conformidad con los alcances establecidos en el (los) Anexo (s) Técnico (s) y a lo previsto en el presente Instrumento jurídico, mediante instrucción que gire (n) a la Dirección General de Programación y Presupuesto de 'LA SEMARNAT'.

"NOVENA - DEL CONTROL, SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y EVALUACIÓN.

El control, seguimiento, vigilancia y evaluación de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda del presente 'CONVENIO ESPECÍFICO' corresponderá al 'EJECUTIVO ESTATAL', sin perjuicio de las acciones de control, seguimiento, vigilancia y evaluación que realicen 'LA SEMARNAT', ...".

"DÉCIMA - DE LA VERIFICACIÓN.

Con el objeto de asegurar el cabal cumplimiento del presente 'CONVENIO ESPECÍFICO', 'LA SEMARNAT', por conducto del (los) Titular (es) de la (s) 'UR (s)', con auxilio del Titular de la Delegación Federal de 'LA SEMARNAT' en la Entidad Federativa, y el 'EJECUTIVO ESTATAL', ... revisarán periódicamente su correcta aplicación y avance, debiendo de adoptar las medidas necesarias para verificar la correcta ejecución, seguimiento y cumplimiento de los compromisos asumidos por 'LAS PARTES' en el presente Instrumento."